



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE TERUEL, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

De conformidad con lo establecido en la base Quinta, apartado 5.1 de la *Orden ECD/1667/2025, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases y convocatorias para la renovación del mandato de Dirección y del concurso de méritos entre el funcionariado docente de carrera, y para la selección de directores y directoras en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 3 de diciembre)*, se RESUELVE:

1. Declarar **admitidos y excluidos** al concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos de la provincia de Teruel a los aspirantes que figuran en el anexo de la presente resolución, con carácter de **lista provisional**.
2. Ordenar su publicación en la página web del Departamento (<http://www.educaragon.org>), con carácter de lista provisional.

Los aspirantes disponen de **3 días hábiles**, a partir del día siguiente a su publicación en la página web del Departamento, **para subsanar los defectos** que hayan motivado su exclusión, la omisión o los errores en la consignación de sus datos personales. Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante este Servicio Provincial.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Firmado electrónicamente

En Teruel, a fecha de la firma

El director del Servicio Provincial

José Luis Castán Esteban

Interpretación del lenguaje en este documento: Todas las referencias a personas para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a hombres y mujeres.



Selección de Directores de Centros Docentes Públicos
Concurso de méritos
Provincia de Teruel
Fecha de la firma electrónica

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, CONVOCADO POR ORDEN ECD/1667/2025, DE 17 DE NOVIEMBRE (BOA DE 3 DE DICIEMBRE

CENTRO AL QUE SE PRESENTA CANDIDATURA		CANDIDATO	CUMPLE REQUISITOS (1) (SÍ/NO) / CAUSA DE EXCLUSIÓN (2)				RESOLUCIÓN
CENTRO	LOCALIDAD	APELLIDOS, NOMBRE	3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.1.4	ADMITIDO / EXCLUIDO
Centros de Educación Infantil y Primaria							
CEIP EL JUSTICIA DE ARAGÓN	ALCORISA	NARANJO SOLSONA, SARA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CRA GOYA	CAMINREAL	MAMOLAR RUBIO, MIREYA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CRA DEL MEZQUÍN	CASTELSERÁS	ALBESA APARICIO, CÉSAR	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDO
CEIP ASTRÓNOMO ZARZOSO	CELLA	PASCUAL ALEGRE, CELIA	SÍ	NO	NO	SÍ	NO ADMITIDA (2)
CEIP NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	MONREAL DEL CAMPO	GARCÉS RANDO, MIGUEL ÁNGEL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDO
CEIP COMARCA CUENCAS MINERAS	MONTALBÁN	MARTÍNEZ RUPÉREZ, ELENA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CEIP DE OLBA	OLBA	WIRTHENSOHN, FRANÇOIS FREDERIK DUSAN	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDO



CRA ERAS DEL JILOCA	EL POYO DEL CID	GALINDO MATA, SANDRA	SÍ	NO	NO	SÍ	ADMITIDA
Institutos de Educación Secundaria							
IES SIERRA PALOMERA	CELLA	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ÁNGELA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
IES GÚDAR-JAVALAMBRE	RUBIELOS DE MORA	YUSTE GÓMEZ, INMACULADA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
IES FRANCÉS DE ARANDA	TERUEL	PÉREZ GAMIR, MARÍA DEL CARMEN	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
Escuelas Oficiales de Idiomas							
EOI DE TERUEL	TERUEL	HINOJOSA YAGÜE, JAVIER	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDO
Centros de Educación de Adultos							
CPEPA DE VALDERROBRES	VALDERROBRES	SAHÚN IZQUIERDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA

Plazo de presentación de alegaciones hasta el 1 de abril.

(1) Requisitos:

- 3.1.1. Ser personal docente funcionario de carrera con destino definitivo, destino suprimido, o destino provisional en expectativa de destino, en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 3.1.2. Tener una antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- 3.1.3. Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera, durante un periodo de igual duración, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
- 3.1.4. Presentar un Proyecto de dirección según lo señalado en el punto 6 del Anexo III (baremos del concurso de méritos) de esta Orden.

(2) Causas de exclusión: No cumplir los requisitos señalados como NO.

(3) Requisito eximido según el apartado 3.2 de las bases de la convocatoria.